



Consejo de Administración

349.ª reunión, Ginebra, 30 de octubre - 9 de noviembre de 2023

Sección Institucional

INS

Fecha: 3 de noviembre de 2023

Original: español

Décimo punto del orden del día

Informe anual sobre la aplicación del programa de cooperación técnica de la OIT «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo»

Finalidad del documento

En este documento se presenta el informe anual sobre los avances alcanzados en la ejecución del programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno y los interlocutores sociales de Guatemala y la OIT. Se invita al Consejo de Administración a tomar nota del informe (véase el proyecto de decisión en el párrafo 16).

Objetivo estratégico pertinente: Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Resultado más pertinente: Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES).

Documentos conexos: [GB.340/PV](#); [GB.340/INS/10](#); [GB.334/PV](#); [GB.334/INS/9 \(Rev.\)](#); [GB.343/INS/7](#); [GB.346/INS/10](#).

1. En su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018), el Consejo de Administración declaró cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT relativo a la queja presentada en junio de 2012 alegando el incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En dicha decisión, al haber tomado nota del acuerdo tripartito de noviembre de 2017 para la creación de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical (CNTRLLS), el Consejo de Administración pidió a la Oficina que pusiera en marcha un programa de asistencia técnica para lograr la sostenibilidad del proceso de diálogo social e impulsar los avances en la aplicación de la hoja de ruta adoptada en 2013 en el marco del seguimiento de la referida queja. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración, la Oficina elaboró un programa de cooperación técnica denominado «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo», cuyo contenido fue oficialmente apoyado por los mandantes tripartitos de Guatemala en agosto de 2020. En su 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020), el Consejo de Administración acogió con satisfacción el referido programa de cooperación técnica y pidió que se financiara su ejecución. El Consejo de Administración pidió adicionalmente a la Oficina que le presentara un informe anual sobre la ejecución del programa en sus reuniones de octubre-noviembre, durante los tres años de duración del programa.
2. Se recuerda que los principales objetivos del programa de cooperación técnica consisten en brindar apoyo para: i) la negociación, definición y ejecución de los acuerdos de la CNTRLLS; ii) la elaboración de propuestas de ley consensuadas entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores en conformidad con los convenios de la OIT en materia de libertad sindical y negociación colectiva, y iii) la protección y tutela de los derechos laborales, en particular los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, con un especial enfoque en la lucha contra la violencia antisindical y la impunidad.
3. La presentación y discusión del primer y segundo informe sobre la ejecución del programa de cooperación técnica tuvieron lugar en las reuniones del Consejo de Administración de noviembre de 2021 y de 2022. En la reunión de noviembre de 2022, se tomó nota de la misión conjunta a Guatemala de la OIT, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI) llevada a cabo en septiembre de 2022. El Consejo de Administración tomó especial nota de las acciones prioritarias identificadas por la misión y acordadas con la CNTRLLS para dar, en los doce meses siguientes y con el apoyo de la Oficina por medio de su programa de cooperación técnica, un nuevo impulso a la aplicación de la hoja de ruta.
4. Desde el último examen del programa de cooperación técnica por el Consejo de Administración, la situación de aplicación de la hoja de ruta ha sido: i) considerada por la Comisión de Aplicación de Normas en su reunión de junio de 2023 en su examen de la aplicación del Convenio núm. 87 por parte de Guatemala, y ii) mencionada en la queja presentada en junio de 2023 en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados trabajadores de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y alegando el incumplimiento del Convenio núm. 87 y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) por parte de Guatemala (véase el documento GB.349/INS/19/2). Por otra parte, se observa que en junio y agosto de 2023, se llevaron a cabo elecciones presidenciales en Guatemala, el país encontrándose actualmente en la fase de transición que llevará a la toma de posesión del nuevo Gobierno el 14 de enero de 2024.

5. A la luz de lo anterior, el presente documento contiene una descripción de: i) las acciones llevadas a cabo por la Oficina desde septiembre de 2022 en el marco del programa de cooperación técnica, con una especial atención al apoyo brindado a las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022; ii) el seguimiento realizado por la Oficina con los mandantes tripartitos sobre el avance de las acciones prioritarias, y iii) las iniciativas para movilizar fondos para la ejecución del programa de cooperación técnica. El documento cuenta adicionalmente con dos anexos: i) una copia de la comunicación del Gobierno de Guatemala de 28 de octubre de 2023 que contiene comentarios sobre varios aspectos del presente documento (anexo 1), y ii) un cuadro que establece de manera sintética la situación de aplicación de las referidas acciones prioritarias (anexo 2).

► I. Acciones de apoyo de la Oficina desde septiembre de 2022 ¹

I.1. Apoyo a la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical

6. La CNTRLLS, establecida en febrero de 2018, tiene como objetivo fundamental orientar las acciones necesarias para el cumplimiento de la hoja de ruta. Uno de los ejes principales del programa de cooperación técnica consiste en el fortalecimiento de la estructura y actividades de la CNTRLLS. Las acciones prioritarias definidas en ocasión de la misión de la OIT, la OIE y la CSI de septiembre de 2022 incluyen también elementos relativos al buen funcionamiento de la CNTRLLS.
7. Con el acompañamiento y apoyo de la OIT, el pleno de la CNTRLLS y sus subcomisiones de legislación y cumplimiento de la hoja de ruta han continuado funcionando de forma regular a lo largo de 2023. Durante el periodo de referencia y, el pleno de la CNTRLLS se reunió en 8 ocasiones, la Subcomisión de Legislación y Política Laboral en 18 oportunidades mientras que la Subcomisión de Mediación y Resolución de Conflictos sostuvo 8 reuniones y la Subcomisión de Cumplimiento de la Hoja de Ruta sostuvo 4 sesiones. Entre las actividades de la CNTRLLS desde septiembre de 2022, se destacan: i) el seguimiento de las acciones prioritarias acordadas con la misión la OIT, la OIE y la CSI y de los compromisos de la hoja de ruta, en especial en materia de reformas legislativas y de cumplimiento de las órdenes de reinstalación; ii) el conocimiento del estado de avance de las investigaciones de homicidios y otros actos de violencia antisindical; iii) el examen de la situación de los registros sindicales, y iv) el análisis de los retos en materia de homologaciones de los pactos colectivos de condiciones de trabajo.
8. A pesar de la volatilidad del contexto político nacional, la CNTRLLS ha logrado preservar la continuidad del diálogo social tripartito y garantizar su institucionalidad por medio de la alternancia de las presidencias del pleno y de las subcomisiones. La CNTRLLS se confirma así como un espacio de debate y de democracia social que puede facilitar la consecución de acuerdos en el futuro.
9. Además de la presencia regular del coordinador nacional de la OIT en Guatemala en la mayoría de los plenos de la CNTRLLS, la Oficina brindó apoyo financiero para la realización de las reuniones de la Comisión Nacional el 8 y 29 de marzo de 2023, y de la Subcomisión de Legislación y Política Laboral el 31 de marzo de 2023. Los días 9 y 10 de marzo de 2023 con el

¹ La parte I del documento se circunscribe únicamente a las acciones dirigidas a dar cumplimiento a la hoja de ruta que se realizaron con el apoyo de la Oficina.

fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal que asiste al desarrollo de las reuniones de diálogo social, se realizó el Taller de capacitación sobre sistemas de control de la OIT y de normas internacionales del trabajo, dirigido a las secretarías técnicas de la Comisión Nacional y las tres subcomisiones, también fueron incluidos funcionarios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

I.2. Lucha contra la violencia antisindical

10. De conformidad con lo establecido en las acciones prioritarias y en el programa de asistencia técnica, la Oficina ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público de Guatemala en materia de lucha contra la violencia antisindical. El 30 de noviembre de 2022 se realizó un taller nacional dirigido a 40 jefes y funcionarios de las fiscalías municipales sobre normas internacionales del trabajo y el contenido de la «Instrucción General núm. 1-2015 para investigación y persecución penal efectiva de los delitos cometidos contra sindicalistas y agremiados de organizaciones de trabajadores y otros defensores de derechos laborales y sindicales» del Ministerio Público de Guatemala. Entre marzo y abril de 2023, se desarrolló el mismo programa de manera virtual a más de 300 funcionarios de las oficinas de atención permanente a nivel nacional y fiscalías municipales en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.

I.3. Registro e inscripción de sindicatos

11. Se recuerda que con el apoyo de la Oficina, se había realizado un levantamiento y diseño de una herramienta electrónica para el registro e inscripción de sindicatos. En virtud de las acciones prioritarias, se previó para el año 2023 la implementación de la herramienta y la dotación de los equipos necesarios de parte de la OIT. A solicitud del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Oficina apoyó la realización de un nuevo diagnóstico para que la herramienta responda mejor a los requerimientos técnicos y de seguridad informática de la administración de trabajo. Finalizó en marzo de 2023 la adquisición de los aparatos que incluyen dispositivos de impresión de identificaciones para sindicalistas, Está en proceso el trámite administrativo para que los referidos equipos formen parte de los bienes de Estado.

I.4. Protección contra los despidos antisindicales y cumplimiento de las órdenes de reinstalación

12. De conformidad con lo establecido en las acciones prioritarias, la Oficina está realizando un diagnóstico técnico sobre los mecanismos de cumplimiento de las órdenes de reinstalación en caso de despido de sindicalistas en Guatemala. Dos expertos de Costa Rica y El Salvador contratados por la OIT visitaron Guatemala en agosto y septiembre de 2023 para completar sus investigaciones y realizar encuentros con todas las contrapartes pertinentes (Juzgados de Trabajo y Previsión Social; Juzgado Pluripersonal de Paz Penal; Cortes de Apelaciones; Corte Suprema de Justicia; Corte de Constitucionalidad; Procuraduría General de la Nación; Fiscalía de Operadores de Justicia y Sindicalistas; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; representantes de Organizaciones de empleadores y de trabajadores; juristas y profesores de derechos laboral). Durante la segunda semana de octubre de 2023 se realizarán reuniones sectoriales para presentar los resultados del estudio y recibir comentarios, para finalmente presentar a la CNTRLLS la versión final del diagnóstico.

► II. Seguimiento con los mandantes tripartitos de la implementación de las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022

13. La misión conjunta de la OIT, la OIE y la CSI acordó la realización con los mandantes tripartitos nacionales de tres reuniones de seguimiento de las acciones prioritarias. A la fecha de finalización del presente documento, se habían llevado a cabo una reunión tripartita virtual el 8 de marzo de 2023 y una reunión tripartita presencial en ocasión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2023. A solicitud del Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social, se realizaron adicionalmente dos reuniones entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Oficina el 19 de julio y el 5 de septiembre de 2023. Además de dar a la Oficina la oportunidad de compartir información sobre las acciones descritas en los párrafos 6 a 11 del presente documento, las distintas reuniones mencionadas permitieron tomar conocimiento de: i) la realización de ciertas acciones relacionadas con las acciones prioritarias (por ejemplo la puesta en funcionamiento de un juzgado pluripersonal de faltas para acelerar el cumplimiento de las órdenes judiciales de reinstalación o iniciativas puntuales para difundir información sobre la libertad sindical); ii) las percepciones de cada uno de los mandantes tripartitos nacionales sobre los avances en la realización de las acciones prioritarias; iii) la ausencia de avances con respecto de la adopción de las dos iniciativas de ley sobre, por una parte, el fortalecimiento de la CNTRLLS y, por otra, sobre varias reformas acordadas tripartitamente en materia de derecho laboral y penal, y iv) la evolución del contexto político en relación con el desarrollo de las elecciones presidenciales y el periodo de transición que se abrió a partir del 20 de agosto de 2023 y su impacto sobre las distintas acciones prioritarias pendientes de realización.

► III. Movilización de fondos para la ejecución del programa de cooperación técnica

14. Se recuerda que, atendiendo el llamado del Consejo de Administración, la Oficina desarrolló junto con la Delegación de la Unión Europea en Guatemala y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el proyecto «Apoyar al Estado de Guatemala al cumplimiento de los compromisos de la hoja de ruta sobre libertad sindical y negociación colectiva (Convenios núms. 87 y 98 de la OIT)» con vigencia del 31 de julio de 2022 al 30 de enero de 2024 con un presupuesto de 500 000 euros remitido al Ministerio de Economía de Guatemala.
15. Se está planteando la posibilidad de una extensión de tiempo del proyecto debido a ciertas dificultades en la remisión a la OIT del segundo desembolso, proceso que se encuentra en vías de solución. Existe el ofrecimiento de la Delegación de la Unión Europea de apoyar con el financiamiento de 500 000 euros adicionales para implementar una segunda fase del proyecto a partir del 2024.

► Proyecto de decisión

16. El Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por la Oficina en el documento GB.349/INS/10 (Rev. 1).

► Anexo 1



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Guatemala, 26 de octubre de 2023
Oficio No. DM 1884-2023 RERP/EEM

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la 349ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se llevará a cabo en formato presencial, del 30 de octubre al 9 de noviembre de 2023, en Ginebra, Suiza.

Como es de su apreciable conocimiento, en el décimo punto del Orden del Día de la 349ª Reunión, se conocerá el Documento GB.349/INS/10: "Informe anual sobre la aplicación del programa de cooperación técnica de la OIT «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo»".

A ese respecto, me permito trasladar los comentarios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al documento de mérito, a fin de que, por medio de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra Suiza, se sirvan presentarlo ante el Consejo de Administración de la OIT para su publicación, preferentemente antes del 30 de octubre de 2023, previo a su conocimiento el lunes 06 de noviembre de 2023.

Agradeciendo su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta consideración y estima.


Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social



Embajador
Mario Adolfo Búcaro Flores
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho

cc. Licenciada Sara Sofía Soto, Directora de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores
Misión Permanente de Guatemala ante la ONU y Otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza.

Torre Empresarial, 7ª avenida 3-33, zona 9
PBX 24222500

www.mintrabajo.gob.gt





MINISTERIO
DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GUATEMALA
AL DOCUMENTO GB. 349/INS/10**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social presenta sus observaciones al Documento GB.349/INS/10 "Informe anual sobre la aplicación del programa de cooperación técnica de la OIT «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo», que será objeto de análisis durante la reunión 349ª del Consejo de Administración, a llevarse a cabo del 30 de octubre al 9 de noviembre de 2023, en Ginebra, Suiza.

El documento GB.349/INS/10 se divide en tres apartados:

- I. Acciones de apoyo de la Oficina desde septiembre de 2022;
- II. Seguimiento con los mandantes tripartitos de la implementación de las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022;
- III. Movilización de fondos para la ejecución del programa de cooperación técnica.

El proyecto de decisión es el siguiente:

"El Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por la Oficina en el documento GB.349/INS/10."

Luego del análisis realizado, se concluye que el Programa de Asistencia Técnica (PAT) no tuvo más financiamiento que el de la Unión Europea y en menor proporción, los fondos que destinó la Oficina de la OIT, mismos que no impactaron en una aceleración al cumplimiento de la Hoja de Ruta, ni en su medición a través de los 9 indicadores clave.

En el párrafo 2 del documento GB. 349/INS/10, se recuerda los principales objetivos del PAT: "i) la negociación, definición y ejecución de los acuerdos de la CNTRLRS; ii) la elaboración de propuestas de ley consensuadas entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores en conformidad con los convenios de la OIT en materia de libertad sindical y negociación colectiva, y iii) la protección y tutela de los derechos laborales, en particular los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, con un especial enfoque en la lucha contra la violencia antisindical y la impunidad." Sin embargo, éstos no corresponden al Programa que presentó la OIT y que aprobó la CNTRLRS el 6 de agosto de 2020.

En el punto 1.4 sobre protección contra despidos antisindicales, la Oficina omitió señalar que conforme aprobado en Documento GB.346/INS/10, Acción Prioritaria 5, según el cronograma (segundo semestre 2023), se tenían programadas: i) presentación por la OIT del diagnóstico al Poder Judicial, al Ministerio Público y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (responsable: OIT); ii) discusiones tripartitas en el seno de la CNTRLRS sobre acciones que tomar a la luz del diagnóstico (responsables: mandantes tripartitos nacionales, CNTRLRS); y iii) las autoridades públicas toman las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las órdenes judiciales de reinstalación (responsables: autoridades públicas), dejando inconclusas las actividades como programadas en el documento GB.346/INS/10, Acción Prioritaria 5. Preocupa que las actividades se modifiquen sin ceñirse al programa previamente establecido.

En el párrafo 13, se incluye que la Oficina atendió 2 reuniones adicionales pedidas por este Ministerio de Trabajo, sin mencionar que el objetivo de las mismas era conversar sobre el procedimiento posterior a la queja.

Por último, la Oficina de la OIT deja de fuera que aún no se han alcanzado las acciones prioritarias en donde estaba a cargo la OIT: • Acción Prioritaria 4: "Homologación de Pactos Colectivos"; • Acción Prioritaria 5: "Protección contra los despidos antisindicales y cumplimiento de las órdenes de reinstalación"; y • Acción Prioritaria 7: "Funcionamiento de la CNTRLRS", a cargo de la Comisión, con el apoyo de la OIT.

En resumen, se presentaron acciones que no son medibles en el impacto que pudo haberse esperado, especialmente en temas relativos al diálogo social.

Guatemala, octubre 2023.

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social



Torre Empresarial, 7ª avenida 3-33, zona 9
PBX 24222500

www.mintrabajo.gob.gt



► Anexo 2

Resumen de las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022	Responsables	Acciones realizadas	Próximas etapas
1. Violencia antisindical			
1.1. La CNTRLLS convoca al Ministerio Público, al menos dos veces al año, para que informe de forma presencial sobre el estado de avance de las investigaciones de homicidios y otros actos de violencia antisindical.	CNTRLLS y Ministerio Público	• Reuniones de la Mesa Sindical del Ministerio Público el 29 de septiembre y 24 de noviembre de 2022. • Reuniones de la Fiscal General con la CNTRLLS el 29 de enero, 8 y 29 de marzo de 2023.	
1.2. La CNTRLLS convoca al Ministerio de Gobernación al menos dos veces al año, a que informe de forma presencial sobre las medidas de protección otorgadas a miembros del movimiento sindical y demás acciones y resultados para prevenir y mitigar los actos de violencia antisindical.	CNTRLLS y Ministerio de Gobernación	El Gobierno ha requerido a los constituyentes de la CNTRLLS fijar fecha para para recibir al Ministro de Gobernación en el último trimestre de 2023.	Reunión en el último trimestre de 2023
1.3. Se revisa, con base en los insumos del sector trabajador, el acuerdo ministerial 288-2022 que revitaliza la instancia de análisis de ataques contra líderes sindicales y sindicalistas y la referida instancia continúa con sus funciones de forma periódica.	Ministerio de Gobernación	16 de febrero de 2023: reunión entre el Ministerio de Gobernación y los sindicatos para dar seguimiento a la validación final del acuerdo ministerial 288-2022. En aquella ocasión, el Ministerio de Gobernación presentó un borrador de reforma.	Comentarios del sector trabajador al borrador de reforma

Resumen de las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022	Responsables	Acciones realizadas	Próximas etapas
1.4. i) Capacitaciones sobre libertad sindical, para los miembros del Ministerio Público, con la participación de sindicalistas y empleadores, y ii) la Oficina facilita el intercambio de experiencias internacionales en materia de violencia antisindical con ministerios públicos de otros países.	OIT y Ministerio Público	• 30 de noviembre de 2022: taller nacional a los jefes y funcionarios de las fiscalías municipales sobre normas internacionales del trabajo y la instrucción 1-2015 para investigación de delitos contra sindicalistas. • Marzo-abril de 2023: realización del mismo programa de manera virtual a más de 300 funcionarios de las oficinas de atención permanente a nivel nacional y fiscalías municipales. • 20-24 de marzo de 2023: formación sobre la OIT, los mecanismos de control, y los Convenios núms. 87 y 98 a los miembros de la Fiscalía de Operadores de Justicia y sindicalistas del Ministerio Público.	La facilitación de un intercambio de experiencias con ministerios públicos de otros países se llevará a cabo una vez superadas las actuales tensiones que involucran al Ministerio Público.

Resumen de las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022	Responsables	Acciones realizadas	Próximas etapas
2. Reformas legislativas			
2.a) Fortalecimiento institucional de la CNTRLLS por medio de la iniciativa de ley núm. 5508 (pendiente de tercera lectura ante el Congreso): i) el Gobierno y los interlocutores sociales envían antes del 30 de septiembre de 2022 un oficio a la Presidencia del Congreso de la República; ii) el Gobierno y los interlocutores sociales llevan a cabo acciones de cabildeo para promover la aprobación de la iniciativa, y iii) el Gobierno y la CNTRLLS hacen pública la remisión del referido oficio.	Gobierno, CNTRLLS e interlocutores sociales	La CNTRLLS envió carta al Congreso de la República el 23 de septiembre de 2022 reiterando el apoyo tripartito a la iniciativa de ley núm. 5508.	Discusión de la iniciativa de ley núm. 5508 por el Congreso de la República.
2.b) Acuerdo tripartito de marzo de 2018 sobre ciertas reformas legislativas (derecho de sindicalización en el sector público; servicios esenciales y huelga: sanciones penales que podrían afectar el ejercicio del derecho de huelga): i) el Gobierno remite, a más tardar a finales de octubre de 2022, la iniciativa de ley correspondiente al Congreso de la República y da seguimiento de manera proactiva al recorrido legislativo de la misma; ii) acciones de cabildeo de los interlocutores sociales, y iii) el Gobierno y la CNTRLLS hacen pública la remisión de la iniciativa de ley.	Gobierno, CNTRLLS e interlocutores sociales	El organismo Ejecutivo presentó el 28 de octubre de 2022 ante el Congreso la iniciativa de ley que recoge los acuerdos tripartitos de marzo de 2018.	Discusión de la referida iniciativa de ley por el Congreso de la República.
2.c) Acuerdos tripartitos de agosto de 2018 sobre principios orientadores para reformar la legislación en materia de sindicatos de industria, negociación sectorial y ciertos aspectos del derecho de huelga: i) la subcomisión de legislación de la CNTRLLS inscribe este punto como elemento prioritario de su plan de trabajo (responsabilidad CNTRLLS); ii) la Oficina elabora una propuesta de asistencia técnica y de acompañamiento y facilitación del diálogo tripartito que involucra a los interlocutores sociales internacionales, y iii) realización de la asistencia técnica y del diálogo con el objetivo: disponer de un texto consensuado de propuestas de reformas para el Consejo de Administración de noviembre de 2023.	Mandantes nacionales, CNTRLLS, OIT, OIE, CSI	• Punto inscrito como elemento del plan de trabajo de 2023 de la subcomisión de legislación de la CNTRLLS. • Habida cuenta del periodo electoral (27 de marzo - 19 de agosto de 2023) y de transición entre las autoridades actuales y las autoridades electas (20 de agosto de 2023 - 14 de enero de 2024), se ha reprogramado el inicio de este aspecto de la asistencia técnica.	Sumisión a comienzos de 2024 de una propuesta de asistencia técnica para facilitar el diálogo tripartito.

Resumen de las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022	Responsables	Acciones realizadas	Próximas etapas
3. Registro e inscripción de sindicatos			
3.1. Levantamiento y diseño de herramienta electrónica para el registro e inscripción de sindicatos.	OIT	Conclusión en marzo de 2023 de una nueva herramienta para responder mejor a los requerimientos técnicos formulados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	
3.2. Implementación de la herramienta y dotación de equipo.	OIT	- Desarrollo de módulos del sistema electrónico de registro sindical, garantizando su compatibilidad al sistema principal del Ministerio. - Adquisición de todos los equipos previstos.	Proceso de trámite administrativo para que los sistemas y bienes descritos formen parte de los bienes de Estado.
4. Homologación de pactos colectivos			
La Oficina facilita un examen tripartito de la práctica de la homologación de los pactos colectivos con miras a asegurar el cumplimiento del principio de negociación colectiva libre y voluntaria.	OIT, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, CNTRLLS	Misión inicialmente prevista para septiembre de 2023 de la Oficina (especialistas en normas, ACTRAV y ACT/EMP tuvo que ser reprogramada (retraso en la puesta a disposición de fondos de cooperación técnica).	Misión reprogramada para finales de 2023.
5. Protección contra los despidos antisindicales y cumplimiento de las órdenes de reinstalación			
5.1. i) Realización por parte de la OIT de un diagnóstico técnico en materia de cumplimiento de las órdenes de reinstalaciones; ii) presentación y discusión del diagnóstico con las autoridades competentes y con la CNTRLLS, y iii) toma de acciones por parte de las autoridades con base en el diagnóstico.	OIT, Mandantes tripartitos nacionales, CNTRLLS, autoridades públicas	- El proyecto de diagnóstico técnico ha sido elaborado con el apoyo de dos consultores internacionales. La consultoría incluyó visitas a Guatemala para la recopilación de información de las distintas instituciones relacionadas y realizar entrevistas a los actores clave. - Desarrollo nacional importante: creación en febrero de 2023 del Juzgado Pluripersonal de Paz Penal para conocer del delito de desobediencia de resoluciones de trabajo y previsión social.	Realización a partir de noviembre de 2023 de reuniones con las autoridades competentes y con la CNTRLLS para presentar los resultados del diagnóstico y recibir retroalimentaciones.

Resumen de las acciones prioritarias definidas en septiembre de 2022	Responsables	Acciones realizadas	Próximas etapas
5.2. Durante sus presentaciones ante la CNTRLLS (véase el punto 1 del presente documento), la señora Fiscal informará sobre los avances y resultados en materia de certificación de lo conducente.	Ministerio Público	Las reuniones de la Fiscal General con la CNTRLLS mencionadas en el punto 1.1 se centraron en los temas de violencia antisindical.	
5.3. Capacitaciones de los jueces laborales en materia de normas internacionales del trabajo, con enfoque en libertad sindical.	OIT	Las capacitaciones tuvieron que ser reprogramadas (retraso en la puesta a disposición de fondos de cooperación técnica).	Reprogramación para comienzos de 2024.
6. Campaña de libertad sindical			
Habiendo tenido conocimiento de la reciente campaña promovida por el Ministerio de Trabajo sobre la prevención frente al trabajo infantil, se plantea la posibilidad de que el Gobierno pueda realizar un esfuerzo similar en una campaña sobre libertad sindical.	Gobierno	- Primer cuatrimestre de 2023 diseminación de afiches en 35 municipalidades de la República de Guatemala. - Lanzamiento el 13 de septiembre de 2023 de una campaña en medios escritos, radiales, televisivos y redes sociales: materiales difundidos por tres redes sociales oficiales; tres publicaciones en el <i>Diario de Centro América</i> en su edición digital; tres publicaciones en <i>Nuestro Diario</i> (medio de mayor circulación a nivel nacional); transmisión de audios informativos en el medio Radial «Sonora» de cobertura a nivel nacional como su transmisión a través de 31 repetidoras (82 spots de 20 segundos).	
7. Fortalecimiento de la CNTRLLS			
Subcomisión de resolución de conflictos: Definición consensuada tripartitamente del perfil del/la mediador/a.	CNTRLLS con apoyo de OIT	- La Subcomisión de Mediación y Resolución de Conflictos ha incluido el punto en su agenda de trabajo. - Misión inicialmente prevista para septiembre de 2023 tuvo que ser reprogramada (retraso en la puesta a disposición de fondos de cooperación técnica).	Misión reprogramada para finales de 2023.